Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el proceso ejecutivo con radicado 2019-00252, con memorial que se recibe en la fecha, vía correo electrónico del Auxiliar de la Justicia donde manifiesta que pasa los informes de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022. Pasará a Despacho el 02-05-2022, toda vez que la Titular del Despacho se encuentra en uso de compensatorio otorgado por el H. Tribunal Superior de Manizales, según resolución No. 083 del 22 de marzo de 2022, por haber ejercido su función como escrutadora en los comicios electorales del 23 de marzo del año en curso.

OMAIRA TORO GARCÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada el contenido del escrito calendado el 29 de abril del presente año, procedente del auxiliar de la Justicia (DINAMIZAR), donde manifiesta que se reporta el informe mensual correspondiente a los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, y una vez revisado el expediente, del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, instaurado en este Despacho Judicial por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **RUBÉN DARÍO ARISTIZÁBAL ARIAS**, radicado bajo el No. 2019-00252, se tiene que, en memorial del 31 de marzo del año en curso, este informe ya fue reportado, por lo tanto, se ordena **requerir** al Auxiliar de la Justicia (DINAMIZAR), a fin de que especifique a qué meses se refiere tal informe.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 060
Fecha 3 de mayo de 2022
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebde2c632a842bd6fc05791a5c128d78a848035d526c3ab9554e3b3d508bbd11

Documento generado en 02/05/2022 04:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica